

**MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN****SESIÓN ORDINARIA 044-2025****ACTA N° 044**

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día catorce de enero del dos mil veinticinco, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos. -----

MIEMBROS PRESENTES: Andrea Herrera Chaves, Presidenta Municipal, Edgar Mena Rodríguez, Vice Presidente Municipal, María Josefa Fallas Ureña, Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla, Runny Monge Zúñiga, Anais Barrantes Mora, Carlos Zúñiga Montero. **Regidores Propietarios.**-----

Luz María Godínez Méndez, Weslyn Dahianna Mena Ríos, Henry Alberto Mora Espinoza, Álvaro Navarro Navarro, Carlos Andrés Mora Navarro, María Arias Calvo, José Francisco Calderón Fernández, Nora Alvarado Roquett, **Regidores Suplentes.**-

Grethel Campos Jiménez, Matilde Vargas Morales, José Antonio Quesada Rangel, Ronny Cruz Hidalgo, Simón Ernesto Bonilla Rivera, Carlos Antonio Murillo Murillo, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Luis Fernando Rojas Mena, Ivannia Navarro Elizondo, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.**-----

Erick Gerardo Arce Acuña, Gerardo Solís Castro, Karolin Pérez Ugalde, Yesenia Umaña Piedra (propietario), Zobeida Fernández Mora, Rosibel Cordero Valverde, Rosa Emileth Delgado Naranjo, María de los Ángeles Rodríguez Segura, **Síndicos Suplentes.**-----

Emanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, Gabriela Guillén Vargas, Secretaria Municipal a.i., Pablo Elizondo Valverde, Yoselyn Espinoza Acuña, Técnicos municipales, Henry Víquez Fernández, Asesor Legal. -----

MIEMBROS AUSENTES:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2024

Página 2 de53

1 Andrés Vega Solís, Regidor Suplente, Marvin Corrales Mora, Sindico Propietario, Rita
2 Valverde Martínez, Betsy Dayana Elizondo Castillo, Roxinia Pérez Rojas, Pablo
3 Céspedes Jiménez, Síndicos suplentes.-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum
- II. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas
- III. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas
- IV. Aprobación de las actas
- Acta Ordinaria 042-2025
- Acta Extraordinaria 043-2025
- V. Informe de la Alcaldía Municipal
- VI. Asuntos de la Presidencia:
 - a) Dictámenes
 - b) Mociones
- VII. Correspondencia
- VIII. Cierre de la Sesión

ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del cuórum.

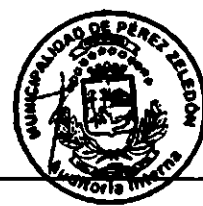
Se cuenta con 9 regidores presentes. -----

ARTÍCULO II.

Nombramiento Junta de Educación y Administrativa.

- 1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta de educación Escuela de California de Rio Nuevo de Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
Ronald Mora Ureña	1-0851-0547
Marta Yadira Ríos Beita	1-1109-0154
Liliana Mora Abarca	1-1490-0465
Luis Andrey Cordero Montero	1-1513-0612
Casandra Rocío Arias Ulloa	6-0458-0028



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 3 de 53

2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta de educación Escuela Barrio Nuevo de Pejibaye Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
Yanori Castro Santamaría	1 1175 0549
Leidy Obando Valverde	6 0319 0387
Adriana Yesenia Sánchez Rovira	6 0359 0021
Maria Luisa Cortés Uva	1 1260 0962
Deyanira Daisy Alegría Barrantes	1 0877 0852

3. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta de educación Escuela de Calle Mora de Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
Gustavo Madriz Martínez	1-0860-0966
Nelson Cerdas Mora	1-0663-0482
Laura Castro Gamboa	1-1256-0884
Yahaira Vanessa Quesada Bonilla	1-1715-0173
Arellys Sanabria Ceciliano	3-0438-0065

4. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta de educación Escuela de Santa Teresa de Cajón de Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
María Teresita Bonilla Vega	1-1221-0585
Diego Andrés Díaz Cruz, Cc. Diego Andrés Gómez Cruz.	1-1216-0987
Laura María Bonilla Solís	1-0766-0118
Ana Yancy López Mesén	1-0832-0399
Daniela Rojas Mata	1-1743-0943

ARTICULO III

Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas

- a) Junta de educación Escuela de California de Rio Nuevo de Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
Ronald Mora Ureña	1-0851-0547
Yadira Ríos Beita	1-1109-0154
Liliana Mora Abarca	1-1490-0465
Luis Andrey Cordero Montero	1-1513-0612



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

b). Junta de Educación Escuela Barrio Nuevo de Pejibaye Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Yanori Castro Santamaría	1 1175 0549
Leidy Obando Valverde	6 0319 0387
Adriana Yesenia Sánchez Rovira	6 0359 0021
María Luisa Cortés Uva	1 1260 0962
Deyanira Daisy Alegría Barrantes	1 0877 0852

c). Junta de educación Escuela de Calle Mora de Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
Gustavo Madriz Martínez	1-0860-0966
Nelson Cerdas Mora	1-0663-0482
Laura Castro Gamboa	1-1256-0884
Yahaira Vanessa Quesada Bonilla	1-1715-0173
Arellys Sanabria Ceciliano	3-0438-0065

d). Junta de educación Escuela de Santa Teresa de Cajón de Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
María Teresita Bonilla Vega	1-1221-0585
Diego Andrés Díaz Cruz, Cc. Diego Andrés Gómez Cruz.	1-1216-0987
Laura María Bonilla Solís	1-0766-0118
Ana Yancy López Mesén	1-0832-0399

ARTICULO IV.

Aprobación de Actas

Acta Ordinaria 042-2025. -----

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta ordinaria 042-2025, errores de forma; no de fondo. -----

La Presidente Municipal, cede el espacio de la palabra al regidor Wilberth Urefia Bonilla.

El regidor indica que, en la página 53, en el reglón 24, 25, 26 y 27 se sometió a votación un dictamen que se vio de la Comisión de Obras, si revisan el vídeo, nosotros tres sí votamos a favor el contenido del dictamen, pero ahí está consignado que son los votos negativos de don Marvin, de Milena y de este



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 5 de 53

1 servidor, lo cual no es cierto, página 53, y después en la página 55, al final de la
2 correspondencia, yo hice una intervención, yo entiendo que con respecto a una
3 nota del sindicato, obtuve una respuesta de la señorita presidenta al final, eso no
4 está consignado en el acta, yo entiendo que las actas tienen que ser sucintas,
5 pero no, sucintas es una cosa, pero eliminar de partes es otra, por favor, revisar
6 eso.-----

7
8 **Acuerdo 02:** De forma posterior, la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves,
9 somete a votación de los señores concejales el contenido del acta de la sesión ordinaria
10 042-2025, la cual se aprueba con nueve votos. -----

11
12 **Acta Extraordinaria 043-2025.** -----

13 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, abre el espacio para que los señores
14 regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta
15 extraordinaria 043-2025, errores de forma; no de fondo. -----

16 **Acuerdo 03:** De forma posterior, la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves,
17 somete a votación de los señores concejales el contenido del acta de la sesión
18 extraordinaria 043-2025, la cual se aprueba con nueve votos. -----

19

20 **ARTICULO V.**

21 **Informe Alcaldía Municipal.**

22 Muy buenas noches, señorita presidente, señor vicepresidente, señores y señoras
23 regidores, síndicos y síndicas presentes, compañeros de los medios de comunicación y
24 público en general que nos visita el día de hoy, el espacio de la alcaldía se lo voy a ceder
25 a los compañeros del AyA que vienen el día de hoy a presentarnos alguna información
26 importante con respecto a inversiones en temas de agua potable y demás que se van a
27 realizar en el cantón de Pérez Zeledón.-----

28

29 Muy buenas noches, señores del concejo municipal, señores regidores, señores
30 síndicos, público en general, mi nombre es Miguel Araya Vargas, soy el director de

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 044-2025**

14 de enero del 2025

Página 6 de 53

- 1 construcción de la unidad ejecutora del BCIE, un gusto estar por acá, venimos el día de
2 hoy a hacer una breve exposición sobre un proyecto que tiene la unidad ejecutora en el
3 cantón, específicamente en el casco central de Pérez Zeledón. -----
4
- 5 Este proyecto financiado por la unidad ejecutora, a través del BCIE, el Banco
6 Centroamericano de Integración Económica y nosotros como unidad ejecutora estamos
7 desarrollando este proyecto, este préstamo que es el préstamo 21-64, no sé cuál será
8 el que está habilitado y les mencionaba, es la unidad ejecutora del portafolio de
9 inversiones del BCIE, este proyecto que le vamos a venir a presentar acá, forma parte
10 del préstamo 21-64, el cual es un paquete de 13 proyectos de agua potable y un proyecto
11 de saneamiento, el objetivo principal es optimizar las condiciones actuales del sistema
12 de operación de Pérez Zeledón a través de la construcción de una serie de mejoras en
13 el mismo, las cuales pretenden incrementar la calidad de continuidad del servicio
14 brindado, objetivos específicos, como les mencionaba, esto ha sido una serie de mejoras
15 que ha hecho la institución a lo largo de los últimos 15 años, diferentes tipos de
16 inversiones, específicamente este proyecto lo que va a venir es a mejorar y ampliar las
17 condiciones del subsistema del tanque aeropuerto, mejorar y ampliar las condiciones del
18 subsistema del tanque quebrada onda, mejorar y ampliar las condiciones también del
19 subsistema del tanque juntas de pacuar, mejorar y ampliar las condiciones del
20 subsistema tanque universidad y renovar y sustituir las redes de distribución de agua
21 potable también en el casco central de la ciudad.-----
22
- 23 Bueno, lo mencionaba, es el préstamo 21-64, básicamente lo que corresponde al
24 sistema del tanque aeropuerto es una estación de bombeo, un tanque de
25 almacenamiento elevado de 150 metros cúbicos de capacidad y una línea de conducción
26 de aproximadamente 2.2 kilómetros, en el sistema de Quebrada Onda también va con
27 una estación de bombeo, un tanque de almacenamiento de concreto de 150 metros
28 cúbicos y dos líneas de conducción de 7.6 kilómetros, en el sistema de tanques de,
29 perdón, juntas de pacuar va también una estación de bombeo, un tanque de 100 metros
30 cúbicos, dos líneas de conducción de 3.2 kilómetros, en el tanque universidad es la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 7 de 53

1 demolición del tanque existente, ahorita que es un tanque metálico, y la construcción de
2 un tanque de concreto de 2.600 metros cúbicos, en cuanto a lo que es ya renovación y
3 sustitución de redes, son un poco menos de 74 kilómetros de tubería en diferentes
4 diámetros que van a ser sustituidas en diámetros que van desde 75 milímetros, que son
5 tres pulgadas, hasta 355 milímetros en PVC y en polietileno, básicamente cubriendo el
6 90 por ciento del centro de Pérez Zeledón, en cuanto a los componentes secundarios de
7 la obra, bueno, básicamente tenemos que hacer todo lo que tenga que ver con accesos,
8 cunetas, portones, desagües, todo lo que tenga que ver con instrumentación,
9 equipamiento, también de control, sustitución de pavimentos, aceras, todo lo que tenga
10 que ver con sistemas electromecánicos del control y también interconexiones,
11 básicamente esto es las zonas que se van a ver intervenidas de forma muy general, les
12 mencionaba todo lo que es sustitución de redes en el centro, básicamente el casco
13 central y todos los subsistemas que se les mencionó ahorita, este proyecto fue licitado a
14 través de la plataforma SICOP, mediante el número 2023-LY000015-00201400001,
15 donde se dio la orden de inicio a partir del 19 de diciembre, la fecha de fin es el 19 de
16 diciembre del 2025, con plazo de ejecución de 12 meses, eso es lo que estaríamos
17 desarrollando a lo largo de este año 2025.-----

18

19 La inversión son aproximadamente 6.300 millones, de los cuales, bueno, en dólares son
20 12.5 millones de dólares, Fue adjudicado al consorcio BWI Intec BCC, que es Baxter &
21 Whitman, Intec Internacional y Boyer Construction, Esos son el consorcio adjudicado y
22 ahorita es el contratista, bueno, ahorita lo que estamos es básicamente iniciando, la
23 fecha de inicio fue a finales del 2024 y lo que se ha coordinado es específicamente
24 acercamientos y coordinadas preliminares con el contratista, con la posibilidad también
25 de identificar aspectos fundamentales para el desarrollo de esta obra, también a través
26 del Concejo Municipal hemos hecho también intervenciones con otras instituciones y
27 pues a nivel interno también para efectos del desarrollo del proyecto a nivel de la
28 regional, que es la región Brunca, básicamente esto sería lo que los que venimos a
29 presentar, es un proyecto bastante complejo, el plazo de ejecución es bastante corto, es
30 un año que vamos a estar pues interviniendo de mayor medida o menor medida en

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 044-2025**

14 de enero del 2025

Página 8 de 53

1 diferentes lugares en el centro de Pérez Zeledón y bueno, siempre con el objetivo y de
2 la mano con la parte operativa del AyA, pues el desarrollo de esta obra, les agradezco
3 nuevamente el espacio y quedo atento a cualquier duda o comentario.-----

4

5 La presidenta Municipal, agradece por la presentación y cede la palabra al Regidor
6 Marvin Arias Retana. -----

7

8 Don Miguel, ahí tal vez una preguntita es sobre este trabajo que se va a hacer es
9 en la fuente de esta agua, es la que viene de la quebrada, la pisota, está el otro
10 proyecto que tenemos en Miraflores, sobre ese proyecto no se menciona, ese
11 proyecto, si más no entiendo, está trabajando al 50% y es una necesidad urgente
12 de que ese proyecto entre a funcionar al 100% talvez si nos comenta, si puede,
13 sobre la situación que está pendiente ahí, que es la propiedad para para disponer
14 de los residuos del desalineado, que parece que es por ahí donde está el asunto
15 que ha estado pegando, que esa planta potabilizadora de Miraflores no esté
16 funcionando al 100%.-----

17

18 Le doy la palabra al regidor Carlos Zúñiga Montero. -----

19

20 Don Miguel, bueno, aquí nos plantea muy bien lo que son los proyectos, pero tal
21 vez una consulta que no, perdón, una información que tal vez no se refleja ahí es
22 qué tipo de afectación van a tener estas zonas con respecto a todos los procesos
23 constructivos que se van a dar durante este año 2025, porque no hay información
24 de eso ahí, y bueno, sabemos que, en Barceló, tal vez como le explicó Marvin,
25 que la planta Miraflores no está al 100% y ya en este momento hay comunidades
26 que hay lapsos de horas entre las 5 y 7 de la mañana que prácticamente llega
27 muy poca agua, entonces tal vez si nos puede orientar un poquito para que los
28 vecinos de estas zonas sepan un poquito de qué tipo de afectación van a tener
29 cuando empiecen ya las obras en sí sobre estos proyectos. -----

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 9 de 53

1 Le doy la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla. -----

2

3 No sé si estoy mal, pero creo que el sonido está un poco mejor, para decir, en mi
4 consulta, tal vez no entiendo qué es un proyecto de instalación de tubería en
5 buena parte del sector urbano del Cantón de Pérez Zeledón, pero mi consulta va
6 dirigida en otra línea, si me pueden ayudar con respecto a la sostenibilidad,
7 digamos, de abastecimiento del recurso hídrico para el Cantón o sobre todo para
8 esta zona de la parte urbana en el tiempo, que tiene acueductos valorados con
9 respecto a la sostenibilidad, digamos, estar brindando, digamos, el servicio del
10 agua, no sé si me explico, ósea, si hay suficientes reservas o estudios para estar
11 brindando el servicio, digamos, del agua, durante cuánto tiempo no vamos a tener
12 problemática.-----

13

14 La presidenta municipal, indica que, yo solo quisiera hacer una pregunta y es, bueno,
15 todas estas obras, porque veo que hay tanques, hay tubería, si es para ampliar el servicio
16 o es para mejorar, digamos, lo que ya se está brindando, o sea, los servicios que ya se
17 están brindando y si eso prevé en algún momento conectar con este otro proyecto en el
18 río Chirripo, si eso sería ya para también para estar listos cuando se conecte con este
19 otro nuevo proyecto y bueno, también me interesa la intervención que hace Wilberth del
20 tema, digamos, de si tienen estudios de la disponibilidad hídrica, de las fuentes actuales
21 y futuras que están contemplando. Una de esas es el río Chirripo Pacífico, para el
22 crecimiento, digamos, de la población en Pérez Zeledón, porque sé que hay algunos
23 proyectos, sobre todo comerciales, que no se han podido llevar adelante por la
24 disponibilidad de recursos hídricos, ahora que eso también frena un poco el desarrollo
25 del cantón, creo que no hay más intervenciones, entonces les doy la palabra para que
26 procedan a responder las consultas.-----

27

28 Voy a comenzar explicándoles tal vez lo del sistema de Miraflores, que es lo de la toma
29 del río Chirripo, este proyecto también formó parte del BCIE, fue ejecutado a través de
30 la nueva ejecutora y el préstamo que se desarrolló esas obras fue el préstamo 17-25.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN**ACTA ORDINARIA 044-2025**

14 de enero del 2025

Página 10 de 53

1 Ese proyecto en este momento ya está operando al 100%, el complejo Miraflores, que
2 tiene que ver con la toma del río, el desarenador, la planta, los lechos de secado, que
3 era lo de los lodos, se construyeron en el mismo sitio donde está la planta ahorita
4 existente, esas obras fueron recibidas en octubre del 2024 y en este momento ya eso
5 fue trasladado a la parte operativa por lo que ya el sistema como tal se incrementó la
6 producción de la planta, hemos estado también en control con la dirección de agua del
7 MINAE, para hacer verificaciones de calidad del vertido del agua, tuvimos un estudio a
8 finales del año, creo que fue en la primera quincena de diciembre, tenemos ahora otro a
9 principios de febrero, donde se va a ir verificando justamente la calidad del vertido de las
10 aguas de los exiliados, que es el resultado del filtrado, entonces ya ese sistema ya está
11 operando y como tal todo el agua, que es un subsistema, pues ya lo podríamos explicar
12 ahora cómo es que va a empezar a operar el sistema.-----

13

14 Con respecto a la consulta que hacía el señor regidor, efectivamente digamos las
15 intervenciones van a ser en su mayoría con una metodología que es de perforación
16 horizontal dirigida, donde se coloca una tubería, ahora se hace una gaveta, se coloca
17 una tubería a través de una máquina que es una direccional, sale al otro lado y por lo
18 tanto pues la superficie no va a sufrir mayor afectación, sí va a haber intervenciones y
19 como cualquier proceso constructivo vamos a tener posiblemente algunos
20 inconvenientes, vamos a tener que cerrar algunas calles, tenemos que hacer
21 desconexiones de los sistemas existentes para pasar a los nuevos sistemas, entonces
22 en algún momento vamos a generar pues afectaciones tanto en el tránsito, aquí en el
23 casco central posiblemente vamos a tener que cerrar calles, lo hacemos en conjunto
24 también con la municipalidad, con la policía de tránsito, en estos momentos estamos
25 como lo mencionaba acá, temas de permisos, trámites sobre rupturas de permisos de
26 rutas nacionales, entonces en esa gestión estamos.-----

27

28 Temas de huecos, que es lo que la mayor crítica que ha tenido la institución
29 históricamente, vamos a tener una, como le digo, es una afectación mínima,
30 eventualmente cuando tengamos que hacer alguna interconexión y ahorita que nos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 11 de 53

1 acompañan también los compañeros de la operativa, pues ellos serán los que nos van
2 a acompañar en ese proceso de interconexiones, entonces vamos a tener posiblemente
3 un hueco grande donde están las tuberías, tenemos que hacer el trabajo, tendrá que
4 quedar así uno o dos días mientras se hace el trabajo y después se repone otra vez, y
5 así pues en todos los sistemas que vayamos a estar interviniendo, este proyecto, creo
6 que le contesto a la señora Presidente o no me acuerdo si el señor también, es un tema
7 también de sustitución de redes, ese sistema de Pérez Zeledón tiene también muchos...
8 Ya está en operación, entonces nos hemos encontrado tuberías de todo tipo, tuberías
9 de hierro, que para efectos operativos cuesta muchos temas de mantenimiento, temas
10 de cómo se da una correcta reparación de una tubería de estas, vamos a colocar
11 tuberías de polietileno, tuberías de, en algunos sectores también de PVC, lo que va a
12 generar este sistema, que también le contesto a la señora Presidente, es el tema de que,
13 con generar, digamos, tanques de almacenamiento, que ahí se menciona, que son en
14 varios sectores, pues va también a generar cierta zona de presión, para efectos
15 operativos, y aquí Marco Leiva, que me acompaña, el ingeniero de la región, para efectos
16 del proyecto, lo que va a generar es empezar a generar, y no depender de solamente un
17 sistema, sino que se va a distribuir el agua en varios puntos, de tal forma de que se
18 empiece a hacer una distribución del agua, no sé si les contesté todas las consultas, en
19 cuanto a la sostenibilidad y en cuanto a la capacidad hídrica, sí quisiera indicar que
20 actualmente en esta cantonal no se están negando disponibilidades por el tema de
21 capacidad hídrica, a excepción del sector de Quebrada Onda, que es una zona que tiene
22 una restricción parcial, pero que con este proyecto viene a solventar esa deficiencia, por
23 lo demás, no significa una ampliación de la cobertura, sino mejora en lo que son las
24 redes, para disminuir las fugas, por supuesto y bueno, el otro punto también, ya con la
25 planta de tratamiento de lodos de Miraflores, se tiene capacidad para operar la planta al
26 100% ahorita no se opera, digamos, al 100%, porque estamos bien con la producción
27 actual ósea, no vamos a producir más, no se estaría aprovechando, por eso no es
28 necesario.-----

29

30 De hecho, comentarles que en semanas anteriores el tanque de los chiles, que tenía una



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 12 de 53

1 alimentación de la parte de la planta de acá de San Luis, ya se cerró esa entrada porque
2 se aumentó la producción en Miraflores, lo cual es una muy buena señal, en el sentido
3 de que, gracias a Dios y a los proyectos que se han realizado, tenemos buena capacidad
4 hídrica, estamos hablando, según proyecciones, tenemos superávit hasta casi 2040
5 prácticamente. Igual, justamente el año pasado arrancó un diagnóstico, digamos, un plan
6 maestro de la región Brunca, para analizar ese tipo de cosas, mejorar las proyecciones
7 y ver si se tiene que incorporar alguna nueva fuente en el tiempo, de forma adicional,
8 también a través del BCIE, existe el préstamo 21-29, que es el préstamo para la
9 reducción de agua no contabilizada y eficiencia energética, este programa también ha
10 estado teniendo participación en Pérez Zeledón con la identificación de algunos sectores
11 que requieren justamente sustitución de tuberías, optimización y definición y
12 sectorización de las presiones, de forma tal que se han hecho también ubicaciones de
13 válvulas para poder generar y garantizar la continuidad de la prestación del servicio las
14 24 horas del día, muchas gracias.-----

15

16 Muchas gracias, compañeros, por la exposición, por venir a mostrarle al concejo y al
17 pueblo de Pérez Zeledón estas obras, también ahí estaremos atentos, creo que es
18 importante que, si va a haber interrupción del servicio, haya una muy buena
19 comunicación para que la gente esté preparada, sabiendo de qué es para mejorar, para
20 la salud, en la calidad del agua y la salud de la población, pero si que eso no implique
21 que de repente nos quedemos sin agua para las cosas diarias, esa comunicación es
22 muy, muy importante vía redes sociales y otras formas, ojalá se le comunique a la
23 municipalidad para que también esté informando constantemente sobre las diferentes
24 interrupciones que podría tener el servicio, el tránsito u otros, para que no nos dé una
25 sorpresa, así que, muchas gracias.-----

26

27 Le doy la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla. -----

28

29 Sí, gracias, señorita Presidenta, bueno, yo entiendo que estamos en el informe
30 de la alcaldía y que podría hacer algunas consultas adicionales al señor alcalde,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 13 de 53

1 aparte de la exposición, no sé si se me permite hacerlas como corresponde,
2 quería referirme, y me parece sumamente adecuado el día de hoy la presentación
3 de los señores, porque ayer, 13 de enero, se cumplieron 10 años en la que
4 presentó una moción el 13 de enero del 2015, de eso se le ha pedido a la señorita,
5 a la señora secretaria que me la hiciera llegar, en esa moción se tomó el acuerdo
6 de hacer un estudio de viabilidad financiera, jurídica y técnica para la emisión de
7 bonos verdes y, bueno, la moción fue aprobada, pero al final de cuentas la
8 administración, como pasaba en ese entonces, no le tomó el interés, quería
9 referirme a eso porque la moción, el fondo lo que pretendía es que con todos los
10 recursos que se obtuvieron por esos bonos verdes, se pudiera hacer la compra
11 de propiedades para resguardar las fuentes acuíferas del cantón, que es lo que
12 estaba consultando en ese momento a los señores de acueductos y Secretarías,
13 a mí me duele que a veces esas iniciativas, y por ahí escucha a uno que a veces
14 le dicen que es un sabelotodo o un sapo, pero uno no viene aquí a estar figurando,
15 sino a pensar en el futuro del cantón y de todos los habitantes, los jóvenes, que
16 por ejemplo hace 10 años se presentó esa iniciativa y no se tomó la importancia.
17 Pero, ¿por qué quiere hacer una referencia? Porque resulta que la semana
18 pasada obtengo la información de que Coope Guanacaste hizo una emisión en
19 la Bolsa de Valores de Costa Rica de 31 mil millones de colones en el año 2022,
20 31 mil millones de colones de bonos verdes, eso fue en el 2022, para este año
21 2025 tiene aprobados la emisión de otros 27 mil millones de colones, ósea, si
22 sumamos son 58 mil millones de colones, que eso representa el presupuesto de
23 esa municipalidad como el de 5 o 6 años, solo lo que es la parte administrativa,
24 no la parte de 8114, lástima que no se le ha dado el seguimiento a una propuesta
25 de ese tipo porque podríamos tener muchos recursos sin necesidad de inversión
26 para que lleguen recursos libres, sanos, para la compra de propiedades que nos
27 den una sostenibilidad en el tiempo con el tema del recurso hídrico, esperaremos
28 la otra semana para referirme a los otros asuntos, muchísimas gracias.-----

ARTÍCULO VI.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 14 de 53

1 **Asuntos de la Presidencia.** -----

2

3 1."INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
4 PLANTEADO POR: Armando Román Arroyo.-----

5

6

DICTAMEN

7

Considerandos:

8 **PRIMERO:** Analizado el documento suscrito por el señor Armando Román Arroyo, quien
9 solicita la exoneración de los impuestos de espectáculos públicos, para el concierto
10 "Traigo, La Gira" a desarrollarse en las instalaciones del Complejo Cultural, el día 15
11 de noviembre del año 2024.-----

12

13 **SEGUNDO:** Que el párrafo in fine del artículo 8 del Reglamento de Cobro de impuesto
14 de espectáculos públicos de este Municipalidad estable la posibilidad de exención de
15 ese rubro de hasta un 5% cuando se realice una actividad de carácter cultural en la cual
16 no se expendan bebidas alcohólicas. -----

17

18 **TERCERO:** Que, por imperativo reglamentario dentro el Complejo Cultural, lugar donde
19 se desarrolla este evento cultural no se expenden bebidas alcohólicas, por lo que la
20 solicitud puede ser atendida.-----

21

22 **CUARTO:** Que, en virtud de lo expuesto, siendo legal y materialmente imposible el
23 expendio de bebidas alcohólicas dentro del Complejo Cultural, tampoco se hace
24 necesario la declaración jurada que indica el artículo 9 del Reglamento indicado.-----

25

26 **QUINTO:** Que esta Comisión realiza la observación a este Concejo que el Reglamento
27 vigente y aprobado por este Concejo es contrario a la Ley, por cuanto establece
28 porcentajes de cobro superiores a los indicados en el artículo 7 del Reglamento de Cobro
29 de Impuesto de Espectáculos Públicos decreto ejecutivo N° 27762-H-C.-----

30

Por tanto:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 15 de 53

1 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

2 Este Concejo Municipal acuerda:

3 **Acuerdo 04:** Aprobar la exoneración en un 5% de los impuestos de espectáculos de la
4 actividad desarrollarse en el Complejo Cultural, el día 15 de noviembre del año 2024, por
5 parte de Armando Román Arroyo, artista y cantautor.-----

6

7 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

8

9 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
10 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual, mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se
11 consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla.-----

12 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
13 de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos
14 Jurídicos, el cual, mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto
15 negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla.-----

16

17 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, cede la palabra al regidor Wilberth
18 Ureña Bonilla.-----

19

20 Bueno, es un tema que hace algunas sesiones atrás había tocado acá en el
21 concejo municipal, a algunos compañeros les trasladé el reglamento que está
22 publicado en la página de la municipalidad, cualquier municipio puede ingresar a
23 la página de la municipalidad, buscar en documentos y revisar el reglamento ¿Se
24 puede hacer la exoneración del 5%? es correcto, pero para tal efecto tiene que
25 presentarse el interesado un proyecto en el cual esos recursos que se van a
26 exonerar van a trasladarse a una organización de bien social o algún tipo de
27 asociación, en ese caso, no sé si existe ese documento adjunto de esa propuesta,
28 yo conozco a Armando y a algunos de los artistas del cantón, algunos, no a todos
29 y obviamente soy como coordinador de la Comisión de Cultura, voy a apoyar todo
30 lo que tenga que ver con cultura, pero compañeros, hay un tema importante que



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 16 de 53

1 es lo que nos tiene aquí sentados, que es el bloque de legalidad, y nosotros no
2 podemos apartarnos de eso, si el reglamento dice una cosa, nosotros no
3 podemos tomar una decisión diferente que lo que dice el reglamento, solamente.

4
5 2."INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
6 PLANTEADO POR: Víctor Julio Gamboa Umaña.-----

7

8

DICTAMEN

9

Considerandos:

10

11 **PRIMERO:** Analizado el documento suscrito por el señor Víctor Julio Gamboa Umaña,
12 quien solicita la exoneración de los impuestos de espectáculos públicos, para un evento
13 de artes escénicas de la Academia Prana a desarrollarse en las instalaciones del
14 Complejo Cultural, el día miércoles 11 de diciembre del año 2024.-----

15

16 **SEGUNDO:** Que el párrafo in fine del artículo 8 del Reglamento de Cobro de impuesto
17 de espectáculos públicos de este Municipalidad estable la posibilidad de exención de
18 ese rubro de hasta un 5% cuando se realice una actividad de carácter cultural en la cual
19 no se expendan bebidas alcohólicas.-----

20

21 **TERCERO:** Que, por imperativo reglamentario dentro el Complejo Cultural, lugar donde
22 se desarrolla este evento cultural no se expenden bebidas alcohólicas, por lo que la
23 solicitud puede ser atendida.-----

24

25 **CUARTO:** Que, en virtud de lo expuesto, siendo legal y materialmente imposible el
26 expendio de bebidas alcohólicas dentro del Complejo Cultural, tampoco se hace
27 necesario la declaración jurada que indica el artículo 9 del Reglamento indicado.-----

28

29 **QUINTO:** Que esta Comisión realiza la observación a este Concejo que el Reglamento
30 vigente y aprobado por este Concejo es contrario a la Ley, por cuanto establece



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 17 de 53

1 porcentajes de cobro superiores a los indicados en el artículo 7 del Reglamento de Cobro
2 de Impuesto de Espectáculos Públicos decreto ejecutivo N° 27762-H-C.-----

3

4

Por tanto:

5 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

6 Este Concejo Municipal acuerda:

7 Aprobar la exoneración en un 5% de los impuestos de espectáculos de la actividad
8 desarrollarse en el Complejo Cultural, el día 11 de diciembre del año 2024, por parte de
9 Víctor Julio Gamboa Umaña.-----

10

11 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

12

13 Al ser las 6:51 la presidente municipal, solicita un par de minutos de receso para
14 hacer una consulta sobre lo que indicó el compañero Wilberth Ureña, por favor,
15 volvemos a las seis cincuenta y tres.-----

16 No vamos a ver más los dictámenes para revisar lo del reglamento y ver si se
17 está cumpliendo o no y también revisar un poco cómo se va a hacer de ahora en
18 adelante el trámite previo a que llegue al concejo municipal y a la Comisión de
19 Hacienda y Presupuesto este tema.-----

20

21 3."INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
22 Mauricio Arguedas Navarro y vecinos de Berlín de Páramo.-----

23

24

DICTAMEN

25

Parte considerativa:

26 **PRIMERO:** Que en fecha 15 de febrero del 2022, se recibe en oficina de Planificación
27 Territorial, nota suscrita por Mauricio Arguedas Navarro y vecinos de Berlín de Páramo
28 (Folio 01).-----

29

30 **SEGUNDO:** Que el camino se ubica en la comunidad de Berlín, distrito de Páramo,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 18 de 53

1 iniciando en el entronque con la Ruta Cantonal 1-19-0357 (coordenadas 525767.93 E,
2 1044507.47 N CRTM05) y finaliza en fincas (coordenadas 525303.70 E, 1044760.47 N
3 CRTM05). El camino tiene una longitud de 765 m y un ancho de 7.00 m.-----

4
5 **TERCERO:** Las potestades municipales, entendidas en su doble condición de poder-
6 deber, son atribuciones que el ordenamiento costarricense encomienda a los gobiernos
7 locales que incluyen facultades de planificación, vigilancia, control y dirección que se
8 despliegan a través de la autonomía otorgada en los ordinales 170 y siguientes de la
9 Constitución Política y a lo largo de todo el texto del Código Municipal. Sus funciones
10 son llevadas a cabo mediante las potestades de imperio, competencias que devienen en
11 indelegables, intransferibles e irrenunciables, conforme lo establece el Artículo 66 de la
12 Ley General de la Administración Pública. Esas facultades incluyen, por excelencia, la
13 vigilancia de todo proceso urbanístico y el aseguramiento del cumplimiento de todas las
14 normas de salubridad pública y constructivas a efectos de garantizar que los
15 asentamientos humanos brindan condiciones habitacionales y ambientales idóneas. En
16 varias leyes nacionales se encuentran algunas de las principales normas de aplicación
17 urbanística que responsabiliza a los Gobiernos Locales del desarrollo urbano, tal y como
18 se puede verificar en el Código Municipal, Artículo 13, Inciso o), Artículo 75 Inciso h) la
19 Ley de Planificación Urbana, Ley de Construcciones y la Ley Orgánica del Ambiente.—

20
21 **CUARTO:** Que no existe evidencia en cartografía oficial que demuestre la existencia de
22 un camino público en este sector.-----

23
24 **QUINTO: DEL CASO EN CONCRETO;** el señor Mauricio Arguedas Navarro y vecinos
25 de Berlín de Páramo, solicitan la incorporación al inventario vial cantonal como calle
26 pública, de una vía de hecho la cual se ha determinado que se no encuentra registrada
27 en Hojas Cartográficas, por lo que se resuelve en los siguientes extremos jurídicos:

28 **Por tanto:**

29 Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente, del análisis
30 de los argumentos antes descritos y de las otras consideraciones señaladas



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 19 de 53

1 anteriormente, se resuelve:

2

3 Declarar que, la gestión incoada por Mauricio Arguedas Navarro y vecinos para el
4 camino ubicado en el Distrito de Paramo, en la comunidad de Berlín 3200 m noroeste
5 de la escuela, el camino que va del Entronque Ruta Cantonal Código 1-19-0357
6 (coordenadas 525767.93 E, 1044507.47 N CRTM05) a Fincas, fin de camino
7 (coordenadas 525303.70 E, 1044760.47 N CRTM05) con una longitud de 0.765 km
8 (medidos desde la línea de centro), un derecho de vía de 7.00 metros, un ancho de
9 superficie de ruedo 3.00 metros, este se encuentra en Tierra y en regular estado y, según
10 lo establece el DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede
11 indicar esta vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO.--

12

13 **Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:**

14

15 Este Concejo Municipal acuerda:

16 **Acuerdo 05:** Acoger la gestión incoada por Mauricio Arguedas Navarro y vecinos para
17 el camino ubicado en el Distrito de Paramo, en la comunidad de Berlín 3200 m noroeste
18 de la escuela, el camino que va del Entronque Ruta Cantonal Código 1-19-0357
19 (coordenadas 525767.93 E, 1044507.47 N CRTM05) a Fincas, fin de camino
20 (coordenadas 525303.70 E, 1044760.47 N CRTM05) con una longitud de 0.765 km
21 (medidos desde la línea de centro), un derecho de vía de 7.00 metros, un ancho de
22 superficie de ruedo 3.00 metros, este se encuentra en Tierra y en regular estado y, según
23 lo establece el DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede
24 indicar esta vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO.. Lo
25 anterior visto en Expediente ADM-033.23-PTE. Se le hace saber a los interesados que
26 tienen acceso al expediente, previa solicitud por escrito ante la oficina del Concejo
27 Municipal. Además, en caso de no estar de acuerdo con lo aquí resuelto, es su derecho
28 de acceder a los posibles recursos establecidos en el Artículo 162 del Código Municipal.

29

30 Se solicita acuerdo aprobado en firme".-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 20 de 53

1 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
2 Comisión de Obras el cual, mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve
3 votos. -----

4 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
5 de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, el
6 cual, mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme.** ---

7

8 4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:

9 Sergio Camacho Chacón vecino de La Ese.-----

10

11

DICTAMEN

12

Parte considerativa:

13

14 **PRIMERO:** Que en fecha 23 de mayo de 2022, se recibe en oficina de Planificación
15 Territorial, nota suscrita por Sergio Camacho Chacón vecino de La Ese (Folio 01).-----

16

17 **SEGUNDO:** Que el camino se ubica en la comunidad de La Ese, distrito de San Paramo,
18 iniciando en coordenadas 531523.74 E, 1044836.10 N CRTM05 y finalizando en
19 coordenadas 531637.27 E, 1044815.85 N CRTM05, ambos entronques con la ruta
20 cantonal código 1-19-0020. El camino tiene una longitud de 132 m y un ancho de 10.00
21 m.-----

22

23 **TERCERO:** Las potestades municipales, entendidas en su doble condición de poder-
24 deber, son atribuciones que el ordenamiento costarricense encomienda a los gobiernos
25 locales que incluyen facultades de planificación, vigilancia, control y dirección que se
26 despliegan a través de la autonomía otorgada en los ordinales 170 y siguientes de la
27 Constitución Política y a lo largo de todo el texto del Código Municipal. Sus funciones
28 son llevadas a cabo mediante las potestades de imperio, competencias que devienen en
29 indelegables, intransferibles e irrenunciables, conforme lo establece el Artículo 66 de la
30 Ley General de la Administración Pública. Esas facultades incluyen, por excelencia, la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 21 de 53

1 vigilancia de todo proceso urbanístico y el aseguramiento del cumplimiento de todas las
2 normas de salubridad pública y constructivas a efectos de garantizar que los
3 asentamientos humanos brindan condiciones habitacionales y ambientales idóneas. En
4 varias leyes nacionales se encuentran algunas de las principales normas de aplicación
5 urbanística que responsabiliza a los Gobiernos Locales del desarrollo urbano, tal y como
6 se puede verificar en el Código Municipal, Artículo 13, Inciso o), Artículo 75 Inciso h) la
7 Ley de Planificación Urbana, Ley de Construcciones y la Ley Orgánica del Ambiente.–

9 **CUARTO:** Que no existe evidencia en cartografía oficial que demuestre la existencia de
10 un camino público en este sector.-----

12 **QUINTO: DEL CASO EN CONCRETO;** el señor Sergio Camacho Chacón vecino de La
13 Ese, solicita la incorporación al inventario vial cantonal como calle pública, de una vía de
14 hecho la cual se ha determinado que se no encuentra registrada en Hojas Cartográficas,
15 por lo que se resuelve en los siguientes extremos jurídicos:

Por tanto:

19 Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente, del análisis
20 de los argumentos antes descritos y de las otras consideraciones señaladas
21 anteriormente, se resuelve:

23 Declarar que, la gestión incoada por Sergio Camacho Chacón y Danilo Camacho
24 Chacón para el camino ubicado en el Distrito de Paramo, en la comunidad de La Es
25 1000 m norte y 300 m este de la escuela, el camino que va del Entronque con Ruta
26 Cantonal Código 1-19-0020 (coordenadas 531523.74 E, 1044836.10 N CRTM05) a
27 Entronque con Ruta Cantonal Código 1-19-0020, fin de camino (coordenadas 531637.27
28 E, 1044815.85 N CRTM05) con una longitud de 0.085 km (medidos desde la línea de
29 centro), un derecho de vía de 10.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 4.00 metros,
30 este se encuentra en lastre y en regular estado y, según lo establece el DECRETO



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 22 de 53

1 EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía CUMPLE
2 LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO.-----

3

4 **Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:**

5 Este Concejo Municipal acuerda:

6 **Acuerdo 06:** Acoger la gestión incoada por Sergio Camacho Chacón y Danilo Camacho
7 Chacón para el camino ubicado en el Distrito de Paramo, en la comunidad de La Ese
8 1000 m norte y 300 m este de la escuela, el camino que va del Entronque con Ruta
9 Cantonal Código 1-19-0020 (coordenadas 531523.74 E, 1044836.10 N CRTM05) a
10 Entronque con Ruta Cantonal Código 1-19-0020, fin de camino (coordenadas 531637.27
11 E, 1044815.85 N CRTM05) con una longitud de 0.085 km (medidos desde la línea de
12 centro), un derecho de vía de 10.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 4.00 metros,
13 este se encuentra en lastre y en regular estado y, según lo establece el DECRETO
14 EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía CUMPLE
15 LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO. Lo anterior visto en
16 Expediente ADM-041-23-PTE. Se le hace saber a los interesados que tienen acceso al
17 expediente, previa solicitud por escrito ante la oficina del Concejo Municipal. Además,
18 en caso de no estar de acuerdo con lo aquí resuelto, es su derecho de acceder a los
19 posibles recursos establecidos en el Artículo 162 del Código Municipal.-----

20

21 Se solicita acuerdo aprobado en firme".-----

22

23 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
24 Comisión de Obras el cual, mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve
25 votos. -----

26 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
27 de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, el
28 cual, mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme.** ---

29

30 5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 23 de 53

1 Dihnora Quirós Quesada y vecinos de San Ramón Norte, Páramo.-----

2

3

DICTAMEN

4

Parte considerativa:

5

6 **PRIMERO:** Que en fecha 03 de abril de 2022, se recibe en oficina de Planificación
7 Territorial, nota suscrita por Dihnora Quirós Quesada y vecinos de San ramón Norte,
8 Páramo (Folio 01).-----

9

10 **SEGUNDO:** Que conforme al Reporte Técnico 058-2023-PTE, se verifica las
11 condiciones en sitio para ver si el mismo puede ser ingresado dentro de alguna de las
12 categorizaciones indicadas conforme al resultando cuarto, que corresponde al Decreto
13 Ejecutivo No. 44263-MOPT, no puede incluirse por sus condiciones en ninguna de las
14 categorizaciones, implícitas entre el artículo 13 al 15.-----

15

16 **TERCERO:** Las potestades municipales, entendidas en su doble condición de poder-
17 deber, son atribuciones que el ordenamiento costarricense encomienda a los gobiernos
18 locales que incluyen facultades de planificación, vigilancia, control y dirección que se
19 despliegan a través de la autonomía otorgada en los ordinales 170 y siguientes de la
20 Constitución Política y a lo largo de todo el texto del Código Municipal. Sus funciones
21 son llevadas a cabo mediante las potestades de imperio, competencias que devienen en
22 indelegables, intransferibles e irrenunciables, conforme lo establece el Artículo 66 de la
23 Ley General de la Administración Pública. Esas facultades incluyen, por excelencia, la
24 vigilancia de todo proceso urbanístico y el aseguramiento del cumplimiento de todas las
25 normas de salubridad pública y constructivas a efectos de garantizar que los
26 asentamientos humanos brindan condiciones habitacionales y ambientales idóneas. En
27 varias leyes nacionales se encuentran algunas de las principales normas de aplicación
28 urbanística que responsabiliza a los Gobiernos Locales del desarrollo urbano, tal y como
29 se puede verificar en el Código Municipal, Artículo 13, Inciso o), Artículo 75 Inciso h) la
30 Ley de Planificación Urbana, Ley de Construcciones y la Ley Orgánica del Ambiente.---



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 24 de 53

1 **CUARTO:** Que no existe evidencia en cartografía oficial que demuestre la existencia de
2 un camino público en este sector.-----

3

4 **QUINTO: DEL CASO EN CONCRETO;** Dihnora Quirós Quesada y vecinos de San
5 Ramón Norte, Páramo solicitan la incorporación al inventario vial cantonal como calle
6 pública, de una vía de hecho la cual se ha determinado que se no encuentra registrada
7 en Hojas Cartográficas, por lo que se resuelve en los siguientes extremos jurídicos:

8

9

Por tanto:

10

11 Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente, del análisis
12 de los argumentos antes descritos y de las otras consideraciones señaladas
13 anteriormente, se resuelve:

14

15 Rechazar **TÉCNICAMENTE** la presente solicitud de reconocimiento de vía como publica,
16 conforme al croquis aportado, conforme a las verificaciones realizadas por esta oficina,
17 ya que no cumplió con los elementos indispensables para ingresar en los parámetros
18 para su clasificación conforme al Decreto Ejecutivo N° 44263 –MOPT, en sus artículos
19 13 al 17, citado en los lineamientos establecidos por el Concejo Municipal, en el
20 documento TRA-0473-15-SSC, lineamiento quinto. Comprobado en el Reporte Técnico
21 058-2023-PTE.-----

22

23 **Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:**

24 Este Concejo Municipal acuerda:

25 **Acuerdo 07:** Rechazar **TÉCNICAMENTE** la presente solicitud de reconocimiento de vía
26 como publica, conforme al croquis aportado, conforme a las verificaciones realizadas por
27 esta oficina, ya que no cumplió con los elementos indispensables para ingresar en los
28 parámetros para su clasificación conforme al Decreto Ejecutivo N° 44263 –MOPT, en
29 sus artículos 13 al 17, citado en los lineamientos establecidos por el Concejo Municipal,
30 en el documento TRA-0473-15-SSC, lineamiento quinto. Comprobado en el Reporte



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 25 de 53

1 Técnico 058-2023-PTE. Lo anterior visto en Expediente ADM-068-23-PTE. Se le hace
2 saber a los interesados que tienen acceso al expediente, previa solicitud por escrito ante
3 la oficina del Concejo Municipal. Además, en caso de no estar de acuerdo con lo aquí
4 resuelto, es su derecho de acceder a los posibles recursos establecidos en el Artículo
5 162 del Código Municipal.-----

6

7 Se solicita acuerdo aprobado en firme”.-----

8

9 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
10 Comisión de Obras el cual, mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve
11 votos. -----

12 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
13 de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, el
14 cual, mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme.** ---

15

16 6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:

17 Dinia Fallas Mora vecina de Cajón.-----

18

19

DICTAMEN

20

Parte considerativa:

21 **PRIMERO:** Que en fecha 10 de agosto de 2022, se recibe en oficina de Planificación
22 Territorial, nota suscrita por Dinia Fallas Mora vecina de Cajón (Folio 01).-----

23

24 **SEGUNDO:** Que el camino se ubica en el Distrito de Cajón, en la comunidad de Las
25 Mercedes, 120 metros al noreste, 640 m sureste, 320 m noreste y 192 m sureste del
26 cementerio de Las Mercedes, mismo que va del Entronque Ruta Cantonal 1-19-1462
27 (coordenadas 546286.22 E,1026278.37 N CRTM05) a Fincas, fin de camino
28 (coordenadas 532482.40 E,1032428.80 N CRTM05) con una longitud de 0.034 km
29 (medido desde la línea de centro) con un derecho de vía de 8.00 metros, con un ancho
30 de superficie de ruedo de 4.00 metros, este se encuentra en tierra y en Regular Estado

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 044-2025**

14 de enero del 2025

Página 26 de 53

1 **TERCERO:** Las potestades municipales, entendidas en su doble condición de poder-
2 deber, son atribuciones que el ordenamiento costarricense encomienda a los gobiernos
3 locales que incluyen facultades de planificación, vigilancia, control y dirección que se
4 despliegan a través de la autonomía otorgada en los ordinales 170 y siguientes de la
5 Constitución Política y a lo largo de todo el texto del Código Municipal. Sus funciones
6 son llevadas a cabo mediante las potestades de imperio, competencias que devienen en
7 indelegables, intransferibles e irrenunciables, conforme lo establece el Artículo 66 de la
8 Ley General de la Administración Pública. Esas facultades incluyen, por excelencia, la
9 vigilancia de todo proceso urbanístico y el aseguramiento del cumplimiento de todas las
10 normas de salubridad pública y constructivas a efectos de garantizar que los
11 asentamientos humanos brindan condiciones habitacionales y ambientales idóneas. En
12 varias leyes nacionales se encuentran algunas de las principales normas de aplicación
13 urbanística que responsabiliza a los Gobiernos Locales del desarrollo urbano, tal y como
14 se puede verificar en el Código Municipal, Artículo 13, Inciso o), Artículo 75 Inciso h) la
15 Ley de Planificación Urbana, Ley de Construcciones y la Ley Orgánica del Ambiente.---

16

17 **CUARTO:** Que no existe evidencia en cartografía oficial que demuestre la existencia de
18 un camino público en este sector.-----

19

20 **QUINTO: DEL CASO EN CONCRETO;** la señora Dinia Fallas Mora vecina de Cajón,
21 solicita la incorporación al inventario vial cantonal como calle pública, de una vía de
22 hecho la cual se ha determinado que se no encuentra registrada en Hojas Cartográficas,
23 por lo que se resuelve en los siguientes extremos jurídicos:

24

Por tanto:

25 Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente, del análisis
26 de los argumentos antes descritos y de las otras consideraciones señaladas
27 anteriormente, se resuelve:

28

29 **SE DECLARA COMO CALLE PÚBLICA O COMO CAMINO PÚBLICO,** la gestión
30 incoada por Dinia Fallas Mora, para el Camino ubicado en el Distrito de Cajón, en la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 27 de 53

1 comunidad de Las Mercedes, 120 metros al noreste, 640 m sureste, 320 m noreste y
2 192 m sureste del cementerio de Las Mercedes, mismo que va del Entronque Ruta
3 Cantonal 1-19-1462 (coordenadas 546286.22 E,1026278.37 N CRTM05) a Fincas, fin
4 de camino (coordenadas 532482.40 E,1032428.80 N CRTM05) con una longitud de
5 0.034 km (medido desde la línea de centro) con un derecho de vía de 8.00 metros, con
6 un ancho de superficie de ruedo de 4.00 metros, este se encuentra en tierra y en Regular
7 Estado, según Expediente ADM-0024-23-PTE. Con este acuerdo se amplía en 34
8 metros la ruta cantonal 1-19-1462, SE RECOMIENDA MANTENER SU
9 CLASIFICACIÓN COMO CAMINO NO CLASIFICADO.-----

10

11 **Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:**

12

13 **Este Concejo Municipal acuerda:**

14 **Acuerdo 08:** Acoger la gestión incoada por Dinia Fallas Mora, que DECLARA COMO
15 CALLE PÚBLICA O COMO CAMINO PÚBLICO, el Camino ubicado en el Distrito de
16 Cajón, en la comunidad de Las Mercedes, 120 metros al noreste, 640 m sureste, 320 m
17 noreste y 192 m sureste del cementerio de Las Mercedes, mismo que va del Entronque
18 Ruta Cantonal 1-19-1462 (coordenadas 546286.22 E,1026278.37 N CRTM05) a Fincas,
19 fin de camino (coordenadas 532482.40 E,1032428.80 N CRTM05) con una longitud de
20 0.034 km (medido desde la línea de centro) con un derecho de vía de 8.00 metros, con
21 un ancho de superficie de ruedo de 4.00 metros, este se encuentra en tierra y en Regular
22 Estado, según Expediente ADM-0024-23-PTE. Con este acuerdo se amplía en 34
23 metros la ruta cantonal 1-19-1462. SE RECOMIENDA MANTENER SU
24 CLASIFICACIÓN COMO CAMINO NO CLASIFICADO. Lo anterior visto en Expediente
25 ADM-024-23-PTE. Se le hace saber a los interesados que tienen acceso al expediente,
26 previa solicitud por escrito ante la oficina del Concejo Municipal. Además, en caso de no
27 estar de acuerdo con lo aquí resuelto, es su derecho de acceder a los posibles recursos
28 establecidos en el Artículo 162 del Código Municipal.-----

29

30 **Se solicita acuerdo aprobado en firme".-----**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 28 de 53

1 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
2 Comisión de Obras el cual, mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve
3 votos. -----

4 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
5 de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, el
6 cual, mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme.** ---

7

8 7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
9 Vecinos Calle Morales, Concepción de Daniel Flores. -----

10

11

DICTAMEN

12

Parte considerativa:

13

14 **PRIMERO:** Que en fecha 29 de noviembre de 2022, se recibe en oficina de Planificación
15 Territorial, nota suscrita por Vecinos Calle Morales, Concepción de Daniel Flores (Folio
16 01). -----

17

18 **SEGUNDO:** Que el camino se ubica en el Distrito de Daniel Flores, en la comunidad de
19 Concepción 1300 m noroeste, 560 m norte y 600 m este de la escuela de Concepción,
20 el camino que va del Entronque Ruta Cantonal Código 1-19-0674 (coordenadas
21 535802.48 E, 1021216.10 N CRTM05) a fincas, fin de camino (coordenadas 535782.45
22 E, 1020753.74 N CRTM05) con una longitud de 0.503 km (medidos desde la línea de
23 centro), un derecho de vía de 7.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 3.00 metros,
24 este se encuentra en Material Granular (Lastre) y en mal estado. -----

25

26 **TERCERO:** Las potestades municipales, entendidas en su doble condición de poder-
27 deber, son atribuciones que el ordenamiento costarricense encomienda a los gobiernos
28 locales que incluyen facultades de planificación, vigilancia, control y dirección que se
29 despliegan a través de la autonomía otorgada en los ordinales 170 y siguientes de la
30 Constitución Política y a lo largo de todo el texto del Código Municipal. Sus funciones



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 29 de 53

1 son llevadas a cabo mediante las potestades de imperio, competencias que devienen en
2 indelegables, intransferibles e irrenunciables, conforme lo establece el Artículo 66 de la
3 Ley General de la Administración Pública. Esas facultades incluyen, por excelencia, la
4 vigilancia de todo proceso urbanístico y el aseguramiento del cumplimiento de todas las
5 normas de salubridad pública y constructivas a efectos de garantizar que los
6 asentamientos humanos brindan condiciones habitacionales y ambientales idóneas. En
7 varias leyes nacionales se encuentran algunas de las principales normas de aplicación
8 urbanística que responsabiliza a los Gobiernos Locales del desarrollo urbano, tal y como
9 se puede verificar en el Código Municipal, Artículo 13, Inciso o), Artículo 75 Inciso h) la
10 Ley de Planificación Urbana, Ley de Construcciones y la Ley Orgánica del Ambiente.---

11

12 **CUARTO:** Que no existe evidencia en cartografía oficial que demuestre la existencia de
13 un camino público en este sector.-----

14

15 **QUINTO: DEL CASO EN CONCRETO;** Vecinos Calle Morales, Concepción de Daniel
16 Flores, solicitan la incorporación al inventario vial cantonal como calle pública, de una
17 vía de hecho la cual se ha determinado que se no encuentra registrada en Hojas
18 Cartográficas, por lo que se resuelve en los siguientes extremos jurídicos:

19

20

Por tanto:

21 Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente, del análisis
22 de los argumentos antes descritos y de las otras consideraciones señaladas
23 anteriormente, se resuelve:

24

25 **SE DECLARA QUE,** la gestión incoada por Un Grupo de Vecinos de Calle Morales para
26 el camino ubicado en el Distrito de Daniel Flores, en la comunidad de Concepción 1300
27 m noroeste, 560 m norte y 600 m este de la escuela de Concepción, el camino que va
28 del Entronque Ruta Cantonal Código 1-19-0674 (coordenadas 535802.48 E, 1021216.10
29 N CRTM05) a fincas, fin de camino (coordenadas 535782.45 E, 1020753.74 N CRTM05)
30 con una longitud de 0.503 km (medidos desde la línea de centro), un derecho de vía de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 30 de 53

1 7.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 3.00 metros, este se encuentra en Material
2 Granular (Lastre) y en mal estado y, según lo establece el DECRETO EJECUTIVO N°
3 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía CUMPLE LOS
4 PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO.-----

5

6 **Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:**

7 Este Concejo Municipal acuerda:

8 **Acuerdo 09:** Acoger la gestión incoada por Un Grupo de Vecinos De Calle Morales para
9 el camino ubicado en el Distrito de Daniel Flores, en la comunidad de Concepción 1300
10 m noroeste, 560 m norte y 600 m este de la escuela de Concepción, el camino que va
11 del Entronque Ruta Cantonal Código 1-19-0674 (coordenadas 535802.48 E, 1021216.10
12 N CRTM05) a fincas, fin de camino (coordenadas 535782.45 E, 1020753.74 N CRTM05)
13 con una longitud de 0.503 km (medidos desde la línea de centro), un derecho de vía de
14 7.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 3.00 metros, este se encuentra en Material
15 Granular (Lastre) y en mal estado y, según lo establece el DECRETO EJECUTIVO N°
16 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía CUMPLE LOS
17 PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO. Lo anterior visto en Expediente
18 ADM-063-22-PTE. Se le hace saber a los interesados que tienen acceso al expediente,
19 previa solicitud por escrito ante la oficina del Concejo Municipal. Además, en caso de no
20 estar de acuerdo con lo aquí resuelto, es su derecho de acceder a los posibles recursos
21 establecidos en el Artículo 162 del Código Municipal.-----

22

23 Se solicita acuerdo aprobado en firme".-----

24

25 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
26 Comisión de Obras el cual, mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve
27 votos. -----

28 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
29 de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, el
30 cual, mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme. ---**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 31 de 53

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
Antonio Barrantes Camacho, vecino de Paraíso de Pejibaye.-----

DICTAMEN**Parte considerativa:**

PRIMERO: Que en fecha 02 de marzo del 2023, se recibe en oficina de Planificación Territorial, nota suscrita por Antonio Barrantes Camacho, vecino de Paraíso de Pejibaye (Folio 01).-----

SEGUNDO: Que el camino se ubica en la comunidad de Paraíso, distrito de Pejibaye, iniciando y finalizando en los entronques con la ruta cantonal código 1-19-0072 en coordenadas 545088.50 E 1010413.15 N, 545069.25E 1009610.40 N y 546815.76 E 1009348.21 todas en la proyección CRTM05. El camino tiene una longitud de 3215 m y un ancho de 7.00 m.-----

TERCERO: Las potestades municipales, entendidas en su doble condición de poder-deber, son atribuciones que el ordenamiento costarricense encomienda a los gobiernos locales que incluyen facultades de planificación, vigilancia, control y dirección que se despliegan a través de la autonomía otorgada en los ordinales 170 y siguientes de la Constitución Política y a lo largo de todo el texto del Código Municipal. Sus funciones son llevadas a cabo mediante las potestades de imperio, competencias que devienen en indelegables, intransferibles e irrenunciables, conforme lo establece el Artículo 66 de la Ley General de la Administración Pública. Esas facultades incluyen, por excelencia, la vigilancia de todo proceso urbanístico y el aseguramiento del cumplimiento de todas las normas de salubridad pública y constructivas a efectos de garantizar que los asentamientos humanos brindan condiciones habitacionales y ambientales idóneas. En varias leyes nacionales se encuentran algunas de las principales normas de aplicación urbanística que responsabiliza a los Gobiernos Locales del desarrollo urbano, tal y como se puede verificar en el Código Municipal, Artículo 13, Inciso o), Artículo 75 Inciso h) la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 32 de 53

1 Ley de Planificación Urbana, Ley de Construcciones y la Ley Orgánica del Ambiente.---

2

3 **CUARTO:** Que no existe evidencia en cartografía oficial que demuestre la existencia de
4 un camino público en este sector.-----

5

6 **QUINTO: DEL CASO EN CONCRETO;** el señor Antonio Barrantes Camacho, vecino de
7 Paraíso de Pejibaye, solicita la incorporación al inventario vial cantonal como calle
8 pública, de una vía de hecho la cual se ha determinado que se no encuentra registrada
9 en Hojas Cartográficas, por lo que se resuelve en los siguientes extremos jurídicos:

10

11

Por tanto:

12 Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente, del análisis
13 de los argumentos antes descritos y de las otras consideraciones señaladas
14 anteriormente, se resuelve:

15

16 **SE DECLARA QUE,** la gestión incoada por Antonio Barrera Camacho para el camino
17 ubicado en el Distrito de Pejibaye, en la comunidad de Paraíso, 1460 m suroeste de la
18 escuela de Paraíso, el camino que va del Entronque Ruta Cantonal Código 1-19-0072
19 (coordenadas 545088.50 E 1010413.15 N CRTM05) a Entronques con Ruta Cantonal
20 Código 1-19-0072, fin de camino (Coordenadas 545069.25 E 1009610.40 N y 546815.76
21 E 1009348.21 N CRTM05) con una longitud de 3.215 km (medidos desde la línea de
22 centro), un derecho de vía de 7.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 2.50 metros,
23 este se encuentra en Tierra y en mal estado y, según lo establece el DECRETO
24 EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía CUMPLE
25 LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO.-----

26

27 **Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:**

28 **Este Concejo Municipal acuerda:**

29 **Acuerdo 10:** Acoger la gestión incoada por Antonio Barrera Camacho para el camino
30 ubicado en el Distrito de Pejibaye, en la comunidad de Paraíso, 1460 m suroeste de la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 33 de 53

1 escuela de Paraíso, el camino que va del Entronque Ruta Cantonal Código 1-19-0072
2 (coordenadas 545088.50 E 1010413.15 N CRTM05) a Entronques con Ruta Cantonal
3 Código 1-19-0072, fin de camino (Coordenadas 545069.25 E 1009610.40 N y 546815.76
4 E 1009348.21 N CRTM05) con una longitud de 3.215 km (medidos desde la línea de
5 centro), un derecho de vía de 7.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 2.50 metros,
6 este se encuentra en Tierra y en mal estado y, según lo establece el DECRETO
7 EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía CUMPLE
8 LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO.. Lo anterior visto en
9 Expediente ADM-050-23-PTE. Se le hace saber a los interesados que tienen acceso al
10 expediente, previa solicitud por escrito ante la oficina del Concejo Municipal. Además,
11 en caso de no estar de acuerdo con lo aquí resuelto, es su derecho de acceder a los
12 posibles recursos establecidos en el Artículo 162 del Código Municipal.-----

13

14 Se solicita acuerdo aprobado en firme".-----

15

16 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
17 Comisión de Obras el cual, mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve
18 votos. -----

19 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
20 de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, el
21 cual, mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme.** ---

22

23 La presidente municipal, solicita un receso de cinco minutos, se regresa a sesión
24 al ser las 7:47 minutos.-----

25

26 9."MOCIÓN PRESENTADA POR ANDREA HERRERA CHAVEZ, CON DISPENSA
27 DE TRÁMITE DE COMISIÓN.-----

28

CONSIDERANDO

29 **PRIMERO:** Que según documento recibido por la Secretaria del Concejo Municipal en
30 fecha 08 de enero del 2025, mediante circular STSE-0026-2024, indicando que en virtud



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 34 de 53

del cambio de autoridades municipales a partir del primero de mayo pasado, se solicita de la manera más atenta se sirvan definir mediante acuerdo y comunicar a la secretaria General dos cuentas de correo electrónico, una principal y la otra accesorio a las cuales enviar las notificaciones de los acuerdos y resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones.-----

POR TANTO

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 11: 1. Remitir a la instancia antes indicada los siguientes correos:

Correo principal: concejo@mpz.go.cr

Correo accesorio: gguillen@mpz.go.cr

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

La Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves. -----

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos. -----

Seguidamente, la Presidenta Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves.-----

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos. -----

De forma posterior la Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme. -----

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME.** -----

10. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA ANDREA HERRERA CHAVES
CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.-----

CONSIDERANDO



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 35 de 53

1 **PRIMERO:** En 1965 se realiza la primera feria ganadera en los terrenos del señor Reyes
2 Ceciliano (actualmente se ubica el Liceo Unesco), cuyo grupo organizador fue liderado
3 por la señora Hilda Cruz Barrientos.-----

4

5 En 1966 la Feria Ganadera se realizó en la plazoleta de la Escuela Pedro Pérez.-----
6 Posteriormente, en el año 1970, por Decreto Ejecutivo, se conforma el Comité
7 Permanente de Exposiciones de Pérez Zeledón. En este año se define comprar, con
8 recursos de la feria, el actual Campo Ferial, el cual era propiedad del señor Humberto
9 Morales Corrales. El costo de la adquisición fue de 40 mil colones para lo cual se da un
10 adelanto de 20 mil colones.-----

11

12 Con el fin de construir las instalaciones el Banco Nacional otorga un financiamiento al
13 Comité por un monto de 100 mil colones.-----

14 En el año 1980 el Comité, pasa la administración del Campo Ferial a la Municipalidad.
15 Sin embargo, para el año 1982 la Municipalidad vuelve a pasar la administración de este
16 campo al Comité.-----

17

18 Del año 1982 a 1995 el Comité realiza su mayor esfuerzo en la administración de este
19 Campo Ferial.-----

20

21 En el año 2000, el Comité Permanente de Exposiciones de Pérez Zeledón acuerda en
22 su sesión ordinaria celebrada el 05 de abril, 2000: "En concordancia con la historia y los
23 principios por los cuales el Comité Permanente de Exposiciones fue creado, y siendo su
24 razón de ser el colaborar con los mejores intereses del cantón de Pérez Zeledón, y
25 especialmente compromisos adquiridos, este Comité con el voto afirmativo de los
26 directores presentes, se autoriza al señor Presidente del Comité Permanente de
27 Exposiciones, Oscar López Morales para que traspase a la Municipalidad de Pérez
28 Zeledón, la finca inscrita en Propiedad, Partido de San José, Tomo dos mil trescientos
29 noventa y nueve, Folio doscientos setenta y tres, número doscientos cuarenta y un mil
30 cuatrocientos ocho, Asiento uno, con una medida registral de dos hectáreas, dos mil



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 36 de 53

1 metros, setenta y un decímetros cuadrados. Propiedad que actualmente se describe
2 así:

3 Terreno destinado a Campo de Exposiciones y ferias, actividades culturales, sociales,
4 religiosas, deportivas y otras, ...

5

6 Donación aceptada por acuerdo municipal en sesión ordinaria 117-00 del 11 de abril del
7 año 2000.

8

9 **SEGUNDO:** Dicho traspaso se hace por donación bajo las siguientes condiciones:

10 Por su naturaleza la propiedad que se dona a la Municipalidad de Pérez Zeledón, su
11 razón de ser fue, es y debe seguir siendo: Campo de Exposiciones de Pérez Zeledón,
12 realización de ferias ganaderas, agrícolas, industriales y de orquídeas, actividades
13 festivas, culturales, sociales, religiosas y otras. Sea que mantenga su naturaleza a la que
14 se le ha destinado y dedicado desde nacimiento hasta el día de hoy: Campo de
15 Exposiciones. Su naturaleza no podrá ser variada.

16

17 Cualquier incumplimiento en los términos de esta donación deja sin efecto el presente
18 traspaso.

19

20 Constatado en escritura pública inscrita en registro público de la propiedad inmueble
21 tomo 479, asiento 7415, consecutivo 01, derecho 000 del 14 de julio del 2000.

22

23 **TERCERO:** Actualmente, dicho inmueble donado para campo de exposiciones del
24 partido de San José consta en 2 folios reales 241408-000 y 705030-000, ambas del
25 partido de San José, siendo el ultimo el que ostenta la naturaleza de terreno para campo
26 de exposiciones con plano SJ-2145281-2019 con un área de 18 321 metros cuadrados.

27

28 **CUARTO:** El 19 de octubre del 2021, en la sesión ordinaria 083-2021 se toma el acuerdo
29 04) punto 2 donde se autoriza a la administración municipal para la realización de los
30 diseños de sitio para habilitar el campo ferial, que tenga como propósito la remodelación



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 37 de 53

1 y funcionamiento óptimo de dicho inmueble y punto 3 que dentro de los diseños que se
2 realicen, se contemple la posibilidad de realizar otras ferias y actividades durante todo el
3 año y que se proyecte el cantón de Pérez Zeledón en sectores clave como económico,
4 social y cultural.-----

5
6 **QUINTO:** Los bienes demaniales o de dominio público se encuentran sujetos a un
7 régimen jurídico especial de protección en cuanto a su disposición, uso y disfrute. Con
8 lo cual reúnen las características de ser inalienables, imprescriptibles, inembargables y
9 estar fuera del comercio de los hombres. No son susceptibles, además, de ser gravados,
10 ni pueden ser objeto de posesión, aunque sobre ellos se puede adquirir un
11 aprovechamiento privativo mediante una concesión o un permiso de uso, siempre y
12 cuando se respete su integridad y el fin o interés público que les es inherente. Así
13 determinado en el código civil artículo 261 y 262.-----

14
15 **SEXTO:** La Constitución Política en su artículo 121 inciso 14 en su primer párrafo
16 dispone que, le corresponde de forma exclusiva a la Asamblea Legislativa "decretar la
17 enajenación o la aplicación a usos públicos de los bienes propios de la Nación".-----

18
19 **SEPTIMO:** El código municipal en su artículo 13, inciso j) establece que es atribución del
20 Concejo "Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el
21 desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite."-----

22
23 **POR TANTO**

24 Este Concejo Municipal acuerda:

25 **Acuerdo 12:** 1. Se inicien los trámites para que, por medio de proyecto de ley en la
26 Asamblea Legislativa, se declare de dominio público o demanial el inmueble 705030-000,
27 partido de San José, con plano SJ-2145281-2019 y un área de 18 321 metros cuadrados,
28 a nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón, cedula jurídica 3-014-042056.-----

29
30 2. Que la Naturaleza de este bien inmueble sea campo de exposiciones y ferias,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 38 de 53

1 actividades culturales, sociales, religiosas, deportivas y otras.-----

2

3 3. Que se autorice al Estado, la Municipalidad de Pérez Zeledón o quien haga uso del
4 inmueble, a destinar los recursos financieros con el fin de garantizar la inversión para la
5 adecuada administración, mantenimiento y mejoras de la naturaleza del terreno y su
6 infraestructura.-----

7

8 Se solicita acuerdo en firme".-----

9

10 Bueno, esta moción ya yo la había presentado, debido a que no pasó por
11 recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la vuelvo a presentar, ya
12 hemos hablado de este tema, ¿verdad?, en repetidas ocasiones, de la
13 importancia de proteger el campo de exposiciones por diversos intentos de
14 deshacerse de esa propiedad y que históricamente, digamos, se ha demostrado
15 y con documentos, de que se le donó a la municipalidad de Pérez Zeledón para
16 que fuera un campo ferial, para que fuera de uso de las comunidades, para que
17 hubiera una expo ganadera, para que fuera un espacio para el disfrute del cantón
18 y tiene un valor también histórico el mismo, además de que sabemos que el punto
19 donde está es sumamente atractivo para algunos sujetos privados y para
20 negocios privados, y bueno, aquí nosotros estamos para velar por los intereses
21 de la comunidad en general y no de unos pocos.-----

22

23 La Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la
24 moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves. -----

25 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
26 la regidora Andrea Herrera Chaves, se aprueba con seis votos, se consigna los votos
27 negativos de los regidores Runny Monge Zúñiga, Anais Barrantes Mora, Carlos Zúñiga
28 Montero. -----

29 Seguidamente, la Presidenta Municipal, somete a votación el contenido de la moción
30 presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 39 de 53

1 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Andrea
2 Herrera Chaves, se aprueba con seis votos, se consigna los votos negativos de los
3 regidores Runny Monge Zúñiga, Anais Barrantes Mora, Carlos Zúñiga. -----
4 De forma posterior la Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
5 a votación, el contenido de la moción en firme. -----
6 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves,
7 se avala con seis votos, se consigna los votos negativos de los regidores Runny Monge
8 Zúñiga, Anais Barrantes Mora, Carlos Zúñiga.-----

9

10 11. Moción con dispensa de trámite de comisión, presentada por las regidoras Josefa
11 Fallas Ureña y Dahianna Mena Ríos.-----

12

13 **CONSIDERANDO QUE:**

14 1. Es de suma importancia la realización de actividades de concentración masiva en el
15 cantón de Pérez Zeledón, a fin de coadyuvar en la dinámica económica, el esparcimiento
16 y la recreación de los munícipes y visitantes.-----

17

18 2. En el año de 1993 nació el denominado Festival de Papalotes.-----

19

20 3. Esta actividad tiene 26 años de estarse realizando y tiene una gran asistencia de
21 público que disfrutan de las diferentes actividades.-----

22

23 4. El Festival de Papalotes tiene una connotación internacional, ya que al mismo asisten
24 invitados de otros países, quienes realizan presentaciones de gran calidad y le dan
25 mayor realce al evento.-----

26

27 5. Este festival tiene reconocimiento como actividad de INTERÉS CULTURAL a nivel
28 local y nacional.-----

29

30 6. Es importante para esta actividad de concentración masiva contar con el apoyo de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 40 de 53

1 recursos económicos y logística para su consolidación y crecimiento y el disfrute de la
2 gran cantidad de personas que asisten y la cual genera movimiento económico de gran
3 beneficio para los comerciantes del cantón.-----

4

5 7. El Festival Internacional de Papalotes se celebrará en su edición N° 27, los días 01 y
6 02 de marzo del presente año y el señor Marco Ney Retana Solís, miembro de la
7 organización realizó presentación de esta actividad ante el Concejo Municipal hace unas
8 semanas, solicitando apoyo.-----

9 **En razón de los anteriores considerandos, mocionamos para que este Concejo**
10 **Municipal acuerde:**

11 **Acuerdo 13:** 1. En atención a la presentación y solicitud del señor Marco Ney Retana
12 Solís miembro de la organización del Festival Internacional de Papalotes, realizada ante
13 este Concejo Municipal, se solicita a la Administración Municipal y al Comité Cantonal
14 de Deportes y Recreación ponerse en contacto con don Marco Ney al número de
15 teléfono 8332-3231 para analizar las necesidades de apoyo a la organización y verificar
16 la viabilidad de brindar el apoyo solicitado, siempre bajo la regulación y procedimientos
17 administrativos establecidos para estos efectos.-----

18

19 2. Solicitar a la Administración Municipal que brinde apoyo logístico y económico a dicha
20 actividad en razón de la gran cantidad de personas que asisten y la cual ha demostrado
21 ser una actividad que se ha consolidado a través de los años y que tiene un alto impacto
22 a nivel cantonal y nacional.-----

23

24 3. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación su apoyo a esta actividad en
25 vista de que este evento conlleva un alto nivel de recreación y la misma tiene un gran
26 impacto en una importante cantidad de población del cantón.-----

27

28 4. Para los efectos correspondientes se tome en consideración la disponibilidad
29 presupuestaria en las partidas respectivas a estas actividades, tanto de la Administración
30 Municipal como del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 41 de 53

1 5. Someter la presente moción a aprobación definitiva para que el acuerdo quede en
2 firme.-----

3

4 Para efectos correspondientes, se tome en consideración la disponibilidad
5 presupuestaria en las partidas respectivas a estas actividades, tanto de la Administración
6 Municipal como del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.-----

7

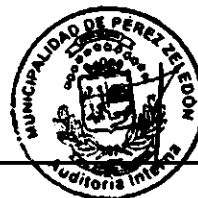
8 La presidenta municipal, cede la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.-----

9

10 Esta moción la había presentado doña Josefa y Dayana hace unas semanas
11 atrás, a raíz de algunos comentarios de algunos compañeros, se hicieron las
12 correcciones, está en la Comisión de Asuntos Culturales, sin embargo, si
13 esperamos a que la Comisión de Asuntos Culturales resuelva, que podría ser esta
14 semana o la otra, entonces nos vamos a atrasar un poco con el tema. ¿Qué fue
15 lo que se hizo? en ayuda a las compañeras, se le modificó de acuerdo a las
16 solicitudes que habían hecho los compañeros y se trae la moción de nuevo, nada
17 más con esas modificaciones de la disponibilidad presupuestaria y ponerse en
18 contacto con don Marco Ney para la actividad, si legalmente, según lo que dice
19 el punto uno, si legalmente y este y bajo las reglas que existen, se puede
20 colaborar o apoyarla, se hará y si no, entonces, la administración y el Comité
21 Cultural no podrían hacerlo, eso está en el punto uno del por tanto, entonces, no
22 creo que tenga ningún inconveniente que se vote la moción como está hoy
23 esperamos el dictamen de comisión que va a venir exactamente igual que este y
24 esperamos dos, tres semanas para poder votarlo en una dictamen exactamente
25 igual como está presentada la moción el día de hoy, de acuerdo a lo que ustedes
26 hayan solicitado, compañeros, solamente, gracias.-----

27

28 Gracias, compañero, no solo era ese tema, sino era, digamos, si había alguna
29 organización, alguna personería jurídica, si había fines de lucro o sin fines de lucro, cómo
30 estaba la organización en ese tema, porque, bueno, se dice que no hay ganancias, pero



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

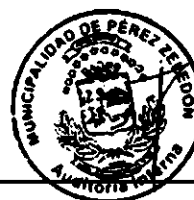
Página 42 de 53

1 no sabemos absolutamente nada, digamos, de cuánto realmente cuesta si hay una
2 inversión por parte de la administración y si hay alguna ganancia, ¿a quién le queda esa
3 ganancia y para qué sería esa ganancia? porque estamos invirtiendo fondos públicos y
4 recursos, verdad, públicos en el tema, no quiere decir que no puedan ganar dinero e
5 invertirlo en la comunidad o más adelante en más actividades culturales, el tema es que
6 no está claro cómo es ese proceso organizacional si es solo una persona, si es un grupo
7 de personas, si es una comisión, por lo menos yo no lo tengo claro y eso fue parte de lo
8 que se habló ese día, ¿verdad?, como de que la Comisión de Cultura entrara un poco
9 más en investigar cómo era ese funcionamiento interno, cómo manejaban las cuentas,
10 si había alguna cuenta, porque eso es lo que no tenemos claro ahorita, no estamos
11 diciendo que no sea importante, pero no se sigue, no se aclara ese proceso.-----

12

13 Le doy la palabra a la regidora, a Milena Elizondo Segura.-----

14 Yo quiero contarles un poquito, André, tal vez con respecto a lo que es el Festival
15 de los Papalotes, porque estaba muy de cerca con don Marco Ney y su familia,
16 que son los que realizan este evento, y hemos hecho algunas cosas en común
17 con lo que es aprobada, no hay cedula jurídica, para empezar, ¿verdad? eso es
18 a título personal de él y su familia, es una organización, no sé cómo llamarlo, pero
19 es un grupo de personas que se han dedicado a promover este deporte, si se
20 puede llamar así, a nivel cantonal e inclusive llevarlo a otros cantones e incluso
21 fuera del país, en estos momentos están en la India, volando papalotes allá en un
22 festival, realmente lo que don Marco Ney solicita no es dinero, ellos lo que
23 necesitan es un acompañamiento, es que les brinden las vallas, que si necesitan
24 mesas que se las podamos brindar, sillas, que estemos ahí, que le
25 promocionemos a través de las redes para que este evento lo vean y lleguen
26 mucho más personas a participar, ¿verdad? todo lo que llegan ahí realmente es
27 para la organización en sí, ¿verdad? todo lo que se recolecta ninguno, no queda
28 nada más que para la organización, de hecho don Marco Ney casi ni cobra,
29 nosotros vamos, nunca hemos pagado, él nos presta ahí para hacer nuestros
30 eventos, tiene que ver con los animalitos, pero este, don Marco Ney realmente no



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 43 de 53

1 está solicitando dinero, lo que está solicitando es logística, es un
2 acompañamiento.-----

3

4 La Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la
5 moción presentada por las regidoras Josefa Fallas Ureña y Dahianna Mena Ríos. -----

6 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
7 las regidoras Josefa Fallas Ureña y Dahianna Mena Ríos, se aprueba con nueve votos.

8 Seguidamente, la Presidenta Municipal, somete a votación el contenido de la moción
9 presentada por las regidoras Josefa Fallas Ureña y Dahianna Mena Ríos.-----

10 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por las regidoras Josefa
11 Fallas Ureña y Dahianna Mena Ríos, se aprueba con nueve votos.-----

12 De forma posterior la Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
13 a votación, el contenido de la moción en firme. -----

14 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por las regidoras Josefa Fallas Ureña y
15 Dahianna Mena Ríos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve
16 votos, **ACUERDO FIRME.** -----

17

18 12. "Moción con dispensa de trámite de comisión, presentada por los regidores María
19 Josefa Fallas Ureña, Dahianna Mena Ríos, Álvaro Navarro Navarro, José
20 Francisco Calderón Fernández, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana,
21 Dignora Alvarado Roquet, Wilberth Ureña Bonilla.-----

22

23

CONSIDERANDO QUE:

24 1. El Código Municipal le confiere al Gobierno Local la potestad de velar por los intereses
25 de los munícipes de cantón y además indica que se deberán coordinar las acciones y
26 comunicar con la debida anticipación, las obras que se proyecten ejecutar, entre la
27 municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública.-----

28 2. Es responsabilidad del Gobierno Local, el velar por el bienestar y seguridad de los
29 munícipes del cantón y de aquellos visitantes que por diferentes razones viajen al cantón
30 o salen de él.-----

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 044-2025**

14 de enero del 2025

Página 44 de 53

- 1 3. Una de las actividades de mayor crecimiento en el cantón es el turismo y el principal
2 modo de acceder esta actividad al cantón desde diferentes puntos del país, es por la vía
3 terrestre.-----
4
- 5 4. La principal ruta de acceso y comunicación entre el cantón de Pérez Zeledón y el área
6 metropolitana es la ruta N° 2, conocida como Carretera Interamericana.-----
7
- 8 5. Esta ruta mantiene permanentemente un alto tránsito vehicular, en la cual transitan
9 una gran cantidad de vehículos particulares, empresas autobuseras y vehículos de
10 empresas que realizan transacciones comerciales en toda la zona sur del país.-----
11
- 12 6. Esta ruta de acceso al cantón de Pérez Zeledón, se torna peligrosa especialmente en
13 la época de invierno y principalmente por la poca visibilidad en algunas zonas del
14 trayecto y además por las "regulares condiciones" en que se encuentra la vía (mal estado
15 de la calzada y falta de demarcación y señalización).-----
16
- 17 7. Es responsabilidad de todos los propietarios de vehículos, cumplir con algunos
18 requisitos obligatorios para poder circular libremente, como por ejemplo: la revisión
19 técnica vehicular y el pago del derecho de circulación (marchamo).-----
20
- 21 8. El pago de estos requisitos obligatorios genera recursos para el mantenimiento de las
22 rutas nacionales y cantonales.-----
23
- 24 9. Es responsabilidad de las autoridades nacionales el mantener en excelente estado las
25 rutas nacionales y que las mismas cuenten con una excelente señalización y
26 demarcación, para así brindar seguridad y protección a todos los conductores y
27 acompañantes.-----
28
- 29 **En razón de los anteriores considerandos, mocionamos para que este Concejo**
30 **Municipal acuerde:**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 45 de 53

- 1 **Acuerdo 14:** 1. Solicitar al señor Ingeniero Civil don Mauricio Batalla Otárola, Ministro
2 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el inicio de las coordinaciones y acciones
3 que sean necesarias a fin de ampliar a tres carriles en otras zonas de la ruta N° 2
4 (Carretera Interamericana), desde el Guarco en la Provincia de Cartago hasta la entrada
5 al Barrio Liceo Unesco en el cantón de Pérez Zeledón, en aquellas zonas en que el
6 espacio de la vía lo permita. Lo anterior permitirá a los conductores que utilizan esta vía,
7 un tránsito más seguro y ágil y además posibilitará opciones para poder estacionar a la
8 orilla del camino y realizar las acciones que corresponda en situaciones de fallos
9 mecánicos, accidentes, emergencias u algún otro tipo.-----
10
- 11 2. Solicitar al señor Ingeniero Civil don Mauricio Batalla Otárola, Ministro del Ministerio
12 de Obras Públicas y Transportes, realizar las gestiones necesarias con el objetivo de
13 mantener en excelente estado, la ruta N° 2 (carretera Interamericana), desde el Guarco
14 en la Provincia de Cartago hasta la entrada al Barrio Liceo Unesco en el cantón de Pérez
15 Zeledón. Mediante la aplicación de mantenimiento preventivo y correctivo de esta ruta,
16 la cual dará a los conductores mayor confianza y seguridad en su recorrido.-----
17
- 18 3. Solicitar al señor Licenciado Carlos Rivas Fernández, Director Ejecutivo del Concejo
19 de Seguridad Vial; al señor Ingeniero Cristhian Arroyo Gamboa, Director Nacional de
20 Conservación Vial y al señor Ingeniero Rony Rodríguez Vargas, Director General de
21 Ingeniería de Tránsito, la demarcación y señalización total de la ruta N° 2 (carretera
22 Interamericana), desde el Guarco en la Provincia de Cartago hasta la entrada al Barrio
23 Liceo Unesco en el cantón de Pérez Zeledón.-----
24
- 25 4. Solicitar al señor Licenciado Carlos Rivas Fernández, Director Ejecutivo del Concejo
26 de Seguridad Vial; al señor Ingeniero Cristhian Arroyo Gamboa, Director Nacional de
27 Conservación Vial y al señor Ingeniero Rony Rodríguez Vargas, Director General de
28 Ingeniería de Tránsito, la colocación de los denominados capta luces (conocidos
29 popularmente como "ojos de gato"), para ayudar en la visibilidad y en la seguridad de los
30 conductores que utilizan la vía en cuestión.-----

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 044-2025**

14 de enero del 2025

Página 46 de 53

1 5. Solicitar al señor diputado Master Andrés Ariel Robles Barrantes, interponer sus oficios
2 y colaborar con las gestiones en la función pública que el puesto le permita, para dar
3 atención a la solicitud y problemática planteada en esta iniciativa, a través de acciones
4 de seguimiento específicas.-----

5

6 6. Solicitar al señor diputado Carlos Felipe García Molina, interponer sus oficios y
7 colaborar con las gestiones en la función pública que el puesto le permita, para dar
8 atención a la solicitud y problemática planteada en esta iniciativa, a través de acciones
9 de seguimiento específicas.-----

10

11 7. Solicitar a los señores diputados enunciados en los puntos anteriores que comuniquen
12 a este Concejo Municipal las acciones que sus personas en la figura política que
13 representa, realicen en atención de esta iniciativa.-----

14

15 8. Solicitar a la Administración Municipal, un informe de las acciones ejecutadas en los
16 últimos años en relación con la atención de los puntos o solicitudes planteadas
17 anteriormente y que son de beneficio, respaldo, responsabilidad y seguridad hacia los
18 munícipes y visitantes al cantón de Pérez Zeledón.-----

19

20 9. Someter a votación como "DEFINITIVAMENTE APROBADO" la presente moción, de
21 manera que el acuerdo adquiera firmeza inmediata, y el acuerdo sea comunicado a la
22 mayor brevedad.-----

23

24 Le doy la palabra al regidor Wilberth Urefia Bonilla.-----

25

26 No nos asustemos con esta moción, esa moción se presentó casi que
27 exactamente igual hace unos diez años en este concejo municipal, la misma fue
28 aprobada en su momento, obviamente los involucrados, los ministros, y los
29 demás directores y diputados en ese momento eran otros, pero ¿qué
30 pretendemos con la misma? Bueno, para los que viajan a San José a veces y



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 47 de 53

1 tienen que pasar de noche, sobre todo en época de lluvia, y con neblina, es viajar
2 a ¿cómo le digo? a oscuras absolutamente, ¿verdad? ¿qué es lo que queremos?
3 volver a solicitar que se haga un estudio para ampliar en algunas zonas donde se
4 puede todavía ampliar a tres carriles que es sumamente importante, primero que
5 nada, y creo que también lo más importante de la moción es que se señalice y se
6 ponga la demarcación que corresponde, porque a veces, aunque a veces hayan
7 huecos, pero cuando usted viene, se encuentra a la parte de la de la vía, a la orilla
8 de la vía, los captaluces, y la línea blanca, y eso te va guiando, pero a veces viene
9 uno y no sabe ni por dónde va, y sobre todo en aquellos tramos en que se han
10 hecho, este, reparaciones, que hay carretera completamente gris, y en la noche
11 no se observa absolutamente nada. Recordemos que nosotros, todos los
12 propietarios de vehículos, eh, pagamos un marchamo, y en ese marchamo se ha
13 incluido el tema de la responsabilidad del gobierno, de mantener, este, eh, las
14 rutas en buen estado, y aparte de eso, este, de cuidar la seguridad de todos los
15 conductores y acompañantes, la moción encierra un poco esa parte de
16 responsabilidad, pero sobre todo es un tema de seguridad, de todos, no solo los
17 habitantes de ese cantón, sino de aquellos visitantes que vienen a al cerro, o que
18 pasan por acá para algún otro, este, lugar, como Dominical, o la zona sur, y no
19 se extiende la moción al resto de la carretera norteamericana en el cantón, porque
20 la parte principal se encuentra en el cerro, en el tema de la neblina, y de las lluvias
21 en época de invierno, sería mi explicación, creo que es bastante claro.-----

22

23 La Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la
24 moción presentada por los regidores María Josefa Fallas Ureña, Dahianna Mena Ríos,
25 Álvaro Navarro Navarro, José Francisco Calderón Fernández, Milena Elizondo Segura,
26 Marvin Arias Retana, Dignora Alvarado Roquet, Wilberth Ureña Bonilla. -----

27 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
28 los regidores María Josefa Fallas Ureña, Dahianna Mena Ríos, Álvaro Navarro Navarro,
29 José Francisco Calderón Fernández, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana,
30 Dignora Alvarado Roquet, Wilberth Ureña Bonilla, se aprueba con nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 48 de 53

1 Seguidamente, la Presidenta Municipal, somete a votación el contenido de la moción
2 presentada por los regidores María Josefa Fallas Ureña, Dahianna Mena Ríos, Álvaro
3 Navarro Navarro, José Francisco Calderón Fernández, Milena Elizondo Segura, Marvin
4 Arias Retana, Dignora Alvarado Roquet, Wilberth Ureña Bonilla. -----

5 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores María
6 Josefa Fallas Ureña, Dahianna Mena Ríos, Álvaro Navarro Navarro, José Francisco
7 Calderón Fernández, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana, Dignora Alvarado
8 Roquet, Wilberth Ureña Bonilla, se aprueba con nueve votos.-----

9 De forma posterior la Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
10 a votación, el contenido de la moción en firme. -----

11 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por los regidores María Josefa Fallas
12 Ureña, Dahianna Mena Ríos, Álvaro Navarro Navarro, José Francisco Calderón
13 Fernández, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana, Dignora Alvarado Roquet,
14 Wilberth Ureña Bonilla, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve
15 votos, **ACUERDO FIRME.** -----

16

17 **ARTÍCULO VII.**

18 **CORRESPONDENCIA.**

19 1. OFI-0011-25-DAM suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, traslado de expediente de
20 caminos número ADM-0035-23-PTE, solicitud de declaratoria de camino publico ubicado
21 en las Brisas, distrito Daniel Flores. La presidente municipal, indica que se traslada a
22 Comisión de obras.-----

23

24 2. OFI-0012-25-DAM suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, traslado de expediente de
25 caminos número ADM-006-24-PTE, solicitud de declaratoria de camino publico ubicado
26 en la Bonita, distrito Daniel Flores. La presidente municipal, indica se traslada a Comisión
27 de obras.-----

28

29 3. OFI-0013-25-DAM suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, traslado de expediente de
30 caminos número ADM-004-24-PTE, solicitud de declaratoria de camino publico ubicado

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 044-2025**

14 de enero del 2025

Página 49 de 53

- 1 en China Kicha, distrito La Amistad. La presidente municipal, indica se traslada a
2 Comisión de obras.-----
3
- 4 4. OFI-0014-25-DAM suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, traslado de expediente de
5 caminos número ADM-007-24-PTE, solicitud de declaratoria de camino publico ubicado
6 en San Agustín, distrito San Isidro. La presidente municipal, indica se traslada a
7 Comisión de obras.-----
8
- 9 5. OFI-0015-25-DAM suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, traslado de expediente de
10 caminos número ADM-0009-24-PTE, solicitud de declaratoria de camino publico ubicado
11 en Miravalles, distrito San Isidro. La presidente municipal, indica se traslada a Comisión
12 de obras.-----
13
- 14 6. OFI-0016-25-DAM suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, traslado de expediente de
15 caminos número ADM-0008-24-PTE, solicitud de declaratoria de camino publico ubicado
16 en Nazareth, distrito San Isidro. La presidente municipal, indica se traslada a Comisión
17 de obras.-----
18
- 19 7. OFI-0017-25-DAM suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, traslado de expediente de
20 caminos número ADM-019-24-PTE, solicitud de declaratoria de camino publico ubicado
21 en Miravalles, distrito San Isidro. La presidente municipal, indica se traslada a Comisión
22 de obras.-----
23
- 24 8. OFI-0018-25-DAM suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, traslado de expediente de
25 caminos número ADM-018-24-PTE, solicitud de declaratoria de camino publico ubicado
26 en las Lagunas, distrito Daniel Flores. La presidente municipal, indica se traslada a
27 Comisión de obras.-----
28
- 29 9. OFI-0019-25-DAM suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, traslado de expediente de
30 caminos número ADM-020-24-PTE, solicitud de declaratoria de camino publico ubicado



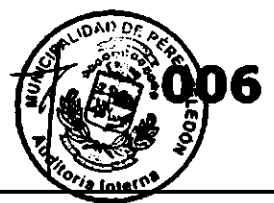
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 50 de 53

- 1 en Quebradas , distrito San Isidro. La presidente municipal, indica se traslada a Comisión
2 de obras.-----
3
- 4 **10. OFI-0020-25-DAM** suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, traslado de expediente de
5 caminos número ADM-010-24-PTE, solicitud de declaratoria de camino publico ubicado
6 en Miravalles, distrito San Isidro. La presidente municipal, indica se traslada a Comisión
7 de obras.-----
8
- 9 **11. OFI-0021-25-DAM** suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, traslado de expediente de
10 caminos número ADM-011-24-PTE, solicitud de declaratoria de camino publico ubicado
11 en Los Ángeles, distrito Platanares. La presidente municipal, indica se traslada a
12 Comisión de obras.-----
13
- 14 **12. OFI-0022-25-DAM** suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, traslado de expediente
15 de caminos número ADM-012-24-PTE, solicitud de declaratoria de camino publico
16 ubicado en Pinar del Rio, distrito Daniel Flores. La presidente municipal, indica se
17 traslada a Comisión de obras.-----
18
- 19 **13. OFI-0023-25-DAM** suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, traslado de expediente de
20 caminos número ADM-013-24-PTE, solicitud de declaratoria de camino publico ubicado
21 en Tirra, distrito Rivas. La presidente municipal, indica se traslada a Comisión de obras.-
22
- 23 **14. OFI-0024-25-DAM** suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, traslado de expediente de
24 caminos número ADM-014-24-PTE, solicitud de declaratoria de camino publico ubicado
25 en San Miguel, distrito Pejibaye. La presidente municipal, indica se traslada a Comisión
26 de obras.-----
27
- 28 **15. OFI-0025-25-DAM** suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, traslado de expediente de
29 caminos número ADM-015-24-PTE, solicitud de declaratoria de camino publico ubicado
30 en San Miguel, distrito Pejibaye. La presidente municipal, indica se traslada a Comisión



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 51 de 53

- 1 de obras.-----
- 2
- 3 **16. OFI-0036-25-DAM** suscrito por Alcaldía Municipal, asunto solicitud de convocatoria
- 4 a Sesión Extraordinaria el jueves 09 de enero del 2025. La presidente municipal, indica
- 5 que, fue realizada el 09 de enero 2025.-----
- 6
- 7 **17. OFI-0037-25-DAM** suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, traslado de documento
- 8 número OFI-0002-25-SPM, suscrito por Rafael Navarro Mora coordinador d proveeduría
- 9 en donde hace referencia al informe de compras correspondiente al mes de diciembre
- 10 2024. La presidente municipal, indica que, se traslada a Comisión de Hacienda y
- 11 presupuesto.-----
- 12
- 13 **18. Nota** suscrita por Luis Guillermo Chinchilla Mora secretario General del TSE, Asunto,
- 14 Direcciones de correo Electrónico para Notificaciones del TSE, solicitando mediante
- 15 acuerdo y comunicar a la secretaria General dos cuentas de correo electrónico. Se
- 16 brindará respuesta.-----
- 17
- 18 **19. OFI-0041-25-DAM** suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, atención a documento
- 19 número OFI-001-25-SEMPeZ, nombrándose a la señorita Marian Mora Vargas como
- 20 representante de la Administración en la comisión de Mejoramiento Académico. Se
- 21 traslada a la comisión de comisión de Mejoramiento Académico.-----
- 22
- 23 **20. Nota** suscrita por Paulo de Oliveira Mata fundador de Human Genetics, asunto,
- 24 solicita de forma muy respetuosa la declaración de interés cantonal para cada uno de
- 25 los proyectos mencionados y presentados el día martes 7 de enero del 2025 en sesión
- 26 ordinaria del Concejo Municipal. Se traslada a la comisión Cultural.-----
- 27
- 28 **21. OFI-0059-25-DAM** suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, quien hace traslado del
- 29 documento OFI-001-25-PPL referente al traslado de documento Marco Orientador del
- 30 Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), la presidente

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 044-2025**

14 de enero del 2025

Página 52 de 53

- 1 municipal indica que, se traslada a la comisión de Gobierno y Administración.-----
2
- 3 **22.** Nota suscrita por Jesús Ureña Bonilla, vecino de Quizara, asunto, rechazo referente
4 a la solicitud del camino publico ubicado en la comunidad de Quizarra de Cajón,
5 expediente número ADM-0032-23-PTE. La presidente municipal, indica se traslada a
6 Comisión de obras.-----
7
- 8 **23.** OFI-0063-25-DAM suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, traslado de documento
9 suscrito por el señor Jesús Ureña Bonilla quien hace referencia a rechazo de camino en
10 la comunidad de Cajón, Expediente ADM-032-22-PTE. La presidente municipal, indica
11 se traslada a Comisión de obras.-----
12
- 13 **24.** Nota suscrita por Juan Ramón Barrantes Córdoba, asunto, rectificación de longitud
14 de camino correspondiente al expediente del camino ADM-0017-24-PTE. La presidente
15 municipal, indica se traslada a Comisión de obras.-----
16
- 17 **25.** OFI-002-25-SITRAMUPZ suscrito por Junta Directiva Sitramupz, asunto, solicitud de
18 colaboración con relación al oficio OFI-043-24-SITRAMUPZ, en el cual solicitan ayuda y
19 colaboración para la respectiva Denuncia de la Convención Colectiva Vigente. La
20 presidente municipal, indica que se traslada a la comisión de Gobierno y Administración.
21
- 22 **26.** Nota suscrita por Natalia Camacho Monge, directora Ejecutiva de la Persona Joven,
23 asunto, presupuesto asignado para los proyectos 2025 del Comité de la Persona Joven.
24 La presidente municipal, indica que se traslade a la comisión de la Persona Joven.-----
25
- 26 **27.** OFI-0078-25-DAM suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, quien remite copia del
27 documento OFI-044-25-PGV suscrito por el señor Jonathan Morales Araya, Coordinador
28 de Gestión Vial, sobre cumplimiento de lo ordenado por la Sala Constitucional mediante
29 sentencia N°2018013783. De conocimiento-----
30
- 28.** OFI-0079-25-DAM suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, referente a madera de la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 044-2025

14 de enero del 2025

Página 53 de 53

1 Finca Municipal en el cual mediante OFI-013-25-SGA en el que solicita dejar sin efecto
2 el acuerdo del Concejo Municipal TRA-0325-23-SCM. La presidente municipal, indica
3 que se traslade a la comisión de Jurídicos.-----

4
5 29. OFI-003-25-SITRAMUPZ suscrito por Junta Directiva Sitramupz, asunto, se da a
6 conocer la representante de nuestra organización ante la Comisión de Becas a
7 Funcionarios, la señora Ivannia Carvajal Obando. Se traslada a la comisión de Becas.

8
9 30. OFI-003-25-CCM, sobre ausencia del Asesor Legal del Concejo Municipal, por
10 permiso sin goce de salario los días 23 y 24 de enero del presente año. De conocimiento.

11
12 La presidenta municipal abre el espacio para referirse a la correspondencia. -----

13 El regidor Wilberth Urefia Bonilla, solicita la correspondencia número # 20. 21. 27. 28.---

14 El regidor Runny Monge, solicita la correspondencia numero # 17. 28.-----

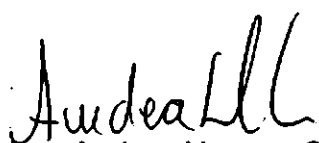
15 El regidor Marvin Arias Retana, solicita la correspondencia número # 21. 22. 23. 25.----

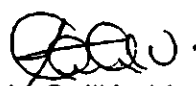
16 La regidora Anais Barrantes Mora, solicita la correspondencia número # 24. 9.-----

17
18 **ARTÍCULO VIII.**

19 **Cierre de la Sesión**

20
21 La Presidenta Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las ocho horas
22 con treinta y siete minutos. -----

23
24
25
26
27 
28 Ing. Andrea Herrera Chaves
29 Presidenta Municipal

30

Gabriela Guillén Vargas
Secretaria Municipal a.i.